

En la Ciudad de Villa de Alvarez, Cabecera del Municipio del mismo nombre, el día 5 (cinco) de marzo de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), se reunieron en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal de Villa de Alvarez Col., por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez el **C. J. JESUS DUEÑAS LLERENAS**, Presidente Municipal de Villa de Alvarez; el **LIC. ALBERTO ELOY GARCIA ALCARAZ**, Secretario General del Ayuntamiento; el **C.P. EDUARDO PERALTA CEBALLOS**, Tesorero Municipal; el **LIC. J. EUGENIO DELGADO VALDEZ**, Oficial Mayor; así como el **C.P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ**, Síndico del Ayuntamiento; y por la otra parte "EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, representado por **MA. TERESA RAMIREZ GUZMAN**, Secretaria General; el **C. ABEL RAMIREZ CORDOBA**, Secretario de Trabajos y Conflictos; la **C. MARIA EUGENIA VUELVAS VARGAS**, Secretaria de Organización; la **C. CECILIA VELAZQUEZ VACA**, Secretaria de Finanzas; con el propósito de firmar el siguiente convenio:

----- C O N V E N I O -----

1.- El Ayuntamiento, concede a los trabajadores a partir del día 1º. (primero) de enero de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), un incremento del 18% (dieciocho por ciento) al sueldo y prestaciones, (sueldo, sobresueldo, previsión social múltiple, despensa, ayuda para renta y en el caso de los quinquenios, en la proporción que corresponda), sobre la base del tabulador con que se les paga al trabajador con vigencia al día 31 (treinta y uno) de diciembre de 1998 (mil novecientos noventa y ocho). Asimismo se impactará con el mismo incremento las prestaciones especiales; bono extraordinario anual, bono día de las madres y fondo de retiro.

2.- El Ayuntamiento entregará a los trabajadores un bono por única vez por la cantidad de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.), por ajuste de la fecha de la revisión salarial.

3.- Se autoriza incrementar:

- a) El seguro de vida de los trabajadores por los siguientes montos:

Muerte Natural	\$ 40,000.00
----------------	--------------

ACTUACIONES
 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten mark on the right margin]

Muerte accidental	\$ 80,000.00
Muerte colectiva	\$120,000.00
b) El Bono de transporte a	\$ 234.58

----- LEIDO el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en él intervienen.-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ



C. J. JESUS DUEÑAS LLERENAS
 PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALBERTO ELOY GARCIA A.
 SRIO. GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

C. EDUARDO PERALTA C.
 TESORERO MUNICIPAL

LIC. J. EUGENIO DELGADO VALDEZ
 OFICIAL MAYOR

C.P. FERNANDO RAMIREZ G.
 SINDICO DEL AYUNTAMIENTO

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
COLIMA

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

C. MA. TERESA RAMIREZ G.
 SRIA. GENERAL



C. ABEL RAMIREZ CORDOBA
 SRIO. DE TRABAJO Y CONFLIC.

C. MA. EUGENIA VUELVAS VARGAS
 SECRETARIA DE ORGANIZACION

C. CECILIA VELAZQUEZ V.
 SECRETARIA DE FINANZAS